



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433-2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 22 de junio de 2019.

VISTO:

La CARTA N° 126-2019-GRLL-GRI/SGC, emitida por la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, Informe N° 849-2019-MPSCH/DIST/SGI, de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MPSCH, así como el Informe 291-2019-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

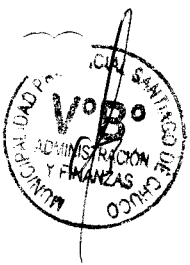
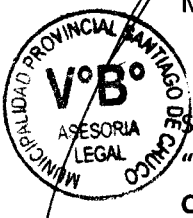
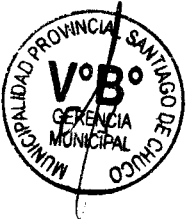
Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019.

Que, a través de la CARTA N° 126-2019-GRLL-GRI/SGC, emitida por la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, comunica que el suministro de combustible, pago de operadores, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria que fue cedida para dar transitabilidad a las vías afectadas por las fuertes lluvias, debe ser asumido por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco como entidad beneficiada del apoyo.

Que, mediante Informe N° 849-2019-MPSCH/DIST/SG, de la Sub Gerencia de Infraestructura, SOLICITA asignación presupuestaria, por el monto de S/ 86,477.00, para la intervención en la "Recuperación de la Transitabilidad del camino Departamental Santiago de Chuco – El Zuro – Calipuy – Huaraday, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad", dicho monto cubriría los gastos indicados en el párrafo anterior, durante el tiempo que dure la intervención;

Que, a través del Informe N° 291-2019-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por el monto de S/ 86,477.00, en la cual se suprimirá parcialmente el crédito presupuestario asignado a la actividad genérica "Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados"; para habilitar la meta específica "Recuperación de la Transitabilidad del camino Departamental Santiago de Chuco – El Zuro – Calipuy – Huaraday, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad";

Que, según numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

Que, en concordancia con el Artículo 24° numeral 24.1, de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que, "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condiciones fijadas en éstas para su aplicación, asimismo, el numeral 30.1 del artículo 30 del mismo cuerpo normativo, establece que, Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, de acuerdo al Modelo N° 04/GL.

Que, habiéndose determinado variaciones de crédito presupuestario, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario efectuar modificaciones en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por supresión parcial e incremento de créditos presupuestarios de una meta genérica a una meta específica;

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

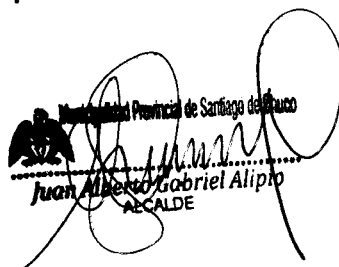
ARTÍCULO 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático por la habilitación y anulación que varía los créditos presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para financiar la intervención en la "Recuperación de la Transitabilidad del camino Departamental Santiago de Chuco – El Zuro – Calipuy – Huaraday, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad"

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 0089, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Remitir, copia de la presente Resolución a los organismos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipto
ALCALDE

